

09.00 CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES

I. SITUACIÓN DE LAS DESIGUALDADES DE GÉNERO EN EL ÁMBITO COMPETENCIAL Y FIJACIÓN DE OBJETIVOS

La Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales ha asumido en virtud del Decreto 147/2012, de 5 de junio, las competencias que tenía atribuidas la Consejería de Gobernación y Justicia en materia de Administración Local, voluntariado y participación social, atención a expresos y represaliados de la Guerra Civil y la recuperación de la memoria histórica. Recibe también las competencias de consumo ejercidas hasta entonces por la Consejería de Salud, y las competencias en materia de ayuda y cooperación al desarrollo, que antes correspondían a la Consejería de la Presidencia. Asimismo se adscribe a la Consejería, entre otras entidades, la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

En el ámbito del voluntariado, los datos de los que dispone la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales ponen de relieve que el perfil de las personas voluntarias coincide en el 55% con una mujer y en el 45% con un hombre³, aunque como señala el III Plan Andaluz de Voluntariado 2010-2014, en el ámbito rural estos porcentajes varían llegando las mujeres a alcanzar el 69,7% del voluntariado. A pesar de ello, como también señala el Plan, proporcionalmente son los hombres quienes ocupan mayoritariamente los puestos de dirección en las asociaciones, mientras que el rol de voluntariado es desarrollado en mayor número y proporción por parte de las mujeres. En el desarrollo de roles técnicos las proporciones de hombres y mujeres se van igualando.

Por lo que se refiere a la promoción de la memoria histórica, la Consejería impulsará la difusión de las aportaciones a la construcción de la memoria democrática realizadas por las mujeres entre 1931 y 1981, incluyendo la lucha por la autonomía andaluza, que hasta tiempo muy reciente han permanecido relegadas tanto desde el punto de vista de la indemnización a las mujeres víctimas de la Guerra Civil y la dictadura como desde un punto de vista del conocimiento por parte de la sociedad de su historia.

En este mismo ámbito, debe destacarse que la participación de las mujeres en el movimiento asociativo memorialista es minoritario respecto a los hombres, por lo

³ Estadística sobre el Movimiento de Voluntariado en Andalucía, 2011.

que deben adoptarse medidas que fomenten la participación de la mujeres en este sentido, visualizándola cuando se produzca.

En cuanto a las competencias de la Consejería en materia de consumo, los datos obtenidos a través de las sucesivas ediciones del Barómetro Andaluz de Consumo (BACO) ponen de manifiesto comportamientos diferentes por parte de hombres y mujeres en este ámbito. Así ocurre por ejemplo con la tasa de protesta, que es inferior en el caso de las mujeres. Por otra parte, los motivos de queja son diversos también en función de diferentes variables (productos y servicios objeto de queja, etc.). Estas circunstancias hacen que las actuaciones en materia de consumo de la Consejería deban considerar el enfoque de género en su desarrollo.

En materia de cooperación internacional, la Consejería desarrolla sus actividades teniendo en consideración que las mujeres siguen siendo mayoría entre la población empobrecida y analfabeta. Las mujeres siguen teniendo menos oportunidades que los hombres para acceder a la propiedad, a la formación y al empleo, y su acceso a espacios de toma de decisión sigue estando muy restringido. Su salud, especialmente la salud reproductiva, continúa siendo un grave problema y con frecuencia ignorado. En este sentido, la pandemia del VIH/SIDA se está feminizando. En África subsahariana aproximadamente el 60% de las personas que viven con la infección son mujeres, y en algunas zonas las niñas son entre 2 y 4,5 veces más susceptibles que los niños a contraer la infección.

2. RECURSOS-RESULTADOS PARA LOGRAR UNA MAYOR IGUALDAD DE GÉNERO

31H VOLUNTARIADO

La Dirección General de Derechos de la Ciudadanía, Participación y Voluntariado es el Centro Directivo responsable de la promoción de los derechos de la ciudadanía, el fomento e impulso de la participación ciudadana en el diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas, la promoción de la acción voluntaria y la relación con la sociedad civil organizada.

Este Centro Directivo asume entre sus actuaciones para 2013 la coordinación del proceso de recogida de aportaciones al Anteproyecto de Ley Andaluza de Participación Ciudadana. Esta actividad se suma a las ya orientadas hacia el fomento de la acción voluntaria organizada, en los términos previstos en la Ley 7/2001, de 12 de Julio, del Voluntariado, entre cuyos objetivos se encuentra erradicar la desigualdad de género.

Esta Ley define la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres como uno de los sectores de intervención del movimiento de voluntariado, y crea el Plan Andaluz del Voluntariado como instrumento de coordinación del conjunto de políticas públicas dedicadas a la promoción de la participación ciudadana y la acción voluntaria organizada.

Por otra parte, el análisis de la información procedente del *Registro General de Entidades de Voluntariado*, identifica que el porcentaje de asociaciones dedicadas a la promoción de la igualdad de género gira en torno al 8% del tejido asociativo, siendo el 10% de las asociaciones aquellas cuyos programas de voluntariado están orientados específicamente a las mujeres como destinatarias/protagonistas de las iniciativas de voluntariado.

A continuación se expresan los objetivos para el ejercicio 2013:

- Promover la participación de hombres y mujeres en igualdad de condiciones en iniciativas de acción voluntaria organizada
- Conocer las necesidades, tendencias y evolución del sector asociativo y del voluntariado en el ámbito de la igualdad de género
- Capacitar al sector asociativo y de voluntariado en la gestión de las organizaciones de voluntariado desde un enfoque de género
- Incrementar el grado de coordinación e integración del asociacionismo de mujeres en el conjunto del movimiento de voluntariado
- Apoyar la viabilidad económica de las iniciativas de voluntariado desarrolladas en el ámbito de la igualdad de género entre hombres y mujeres
- Identificar buenas prácticas en materia de gestión de las asociaciones desde una perspectiva de género
- Integrar la perspectiva de igualdad de género en el proceso de recogida de aportaciones al Anteproyecto de Ley Andaluza de Participación Ciudadana
- Conocer las condiciones de participación de mujeres y hombres en el diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas

Se mencionan a continuación las actividades a desarrollar para la consecución de los objetivos enumerados:

- Reconocimiento público de la labor de las personas y entidades de voluntariado, entre las que se incluirán aquellas propuestas de asociaciones dedicadas a la igualdad de género

- Actualización periódica de la información procedente del Registro General de Entidades de Voluntariado
- Impartir sesiones formativas dirigidas a la gestión de asociaciones, incluyendo contenidos para la gestión asociativa desde un enfoque de igualdad de género
- Diseñar herramientas y materiales formativos en materia de gestión de asociaciones desde la perspectiva de la igualdad de género
- Divulgar noticias, eventos e información en el Boletín Digital de la Dirección General de Derechos de la Ciudadanía, Participación y Voluntariado, protagonizados por las asociaciones de voluntariado de mujeres
- Fomentar la participación de mujeres en condiciones de igualdad en los Órganos de Participación en materia de voluntariado (Consejo Andaluz y Provinciales del Voluntariado) y en las Comisiones Técnicas de la Junta de Andalucía en materia de voluntariado
- Valorar la idoneidad de la perspectiva de género de los programas financiados con fondos públicos de la Dirección General de Derechos de la Ciudadanía, Participación y Voluntariado
- Acreditar la gestión de la calidad de las asociaciones incorporando estándares dedicados a la transparencia en la gestión de las asociaciones de voluntariado desde una perspectiva de género
- Evaluar indicadores de participación durante el proceso de recogida de aportaciones, elaborando una memoria sobre el proceso. Los indicadores informarán sobre las diferentes vías a través de las cuales la ciudadanía (individual y/o colectivamente) participa en la elaboración del futuro texto normativo
- Analizar la integración de la perspectiva de igualdad de género en la línea de financiación a las entidades locales con presupuestos participativos

Para medir las actuaciones descritas, el programa presupuestario contará con los siguientes indicadores: número de mujeres y hombres inscritos en el Registro de Voluntariado; porcentaje de asociaciones inscritas en el Registro de Voluntariado cuyo fin sea la promoción de la igualdad de género; número de hombres y mujeres que participan en eventos; y número de hombres y mujeres que asisten a las sesiones formativas.

311 MEMORIA DEMOCRÁTICA

Este programa, creado para el Presupuesto 2013 y dependiente de la Dirección General de Memoria Democrática, tiene como objetivo general profundizar en el conocimiento histórico de los hechos ocurridos durante la Guerra Civil Española, la Dictadura y la Transición y su difusión para el conocimiento de toda la ciudadanía, así como el reconocimiento y atención a los derechos de las víctimas de la dictadura.

Desde el ámbito de este programa se impulsarán iniciativas para la mayor difusión de los principios éticos de quienes fueron privados de su vida o libertad personal por la defensa de los valores democráticos, y se prestará especial atención al testimonio de mujeres que fueron represaliadas por sus ideales democráticos o que ejercieron la resistencia y la lucha por las libertades de modos diversos.

En este sentido, la Dirección General de Memoria Democrática se plantea, como enfoque prioritario y transversal a todas sus actuaciones, contribuir a la visibilización social del papel desempeñado por varias generaciones de mujeres entre principios de los años 30 y principios de los 80 del siglo pasado.

Los objetivos para el ejercicio 2013 son:

- Impulsar la memoria democrática desde un enfoque de género
- Avanzar en el reconocimiento y la reparación de los hombres y las mujeres víctimas del franquismo
- Fomentar la participación de las mujeres en el movimiento memorialista

Las actuaciones que se desarrollarán para lograr los objetivos descritos serán:

- Apoyar los trabajos de investigación que pongan de relieve las actuaciones protagonizadas por mujeres en el campo social, político o cultural, así como los episodios de represión, marginación o exclusión padecidos. Se considerará especialmente la publicación, presentación pública y difusión de memorias, biografías o “historias de vida”, realizadas desde la perspectiva de género
- Favorecer la elaboración de materiales didácticos del periodo 1931-1981, que aborden el protagonismo de mujeres destacadas y anónimas en la defensa de las libertades
- En el marco del Decreto 372/2012, de 21 de septiembre, se reparará moral y económicamente a aquellas mujeres víctimas de la violencia franquista. En

este sentido se culminarán las actuaciones previstas en el Decreto y se evaluará la posibilidad de abrir un nuevo plazo de peticiones para diversos casos de mujeres represaliadas que, por diferentes razones, hayan quedado fuera de la convocatoria anterior

- Concluir la elaboración de la Ley de la Memoria Democrática de Andalucía, prevista para junio de 2013, y su desarrollo reglamentario, entre julio y diciembre de 2013. En la redacción de esta Ley y sus reglamentos, se introducirá la perspectiva de género para lograr el adecuado reconocimiento del papel de las mujeres como represaliadas políticas
- Desarrollar aquellas actuaciones, en colaboración con el movimiento asociativo, que favorezcan la participación de las mujeres en el movimiento memorialista

El número de indemnizaciones a mujeres víctimas de la dictadura y a hombres expresos/represaliados, el número de jornadas y trabajos de investigación en materia de memoria histórica con perspectiva de género y el número de mujeres y de hombres que asisten a las jornadas sobre memoria histórica son los indicadores que medirán los resultados alcanzados.

44H CONSUMO

La Ley 13/2003, de 17 de diciembre, de Defensa y Protección de los Consumidores y Usuarios de Andalucía, en su artículo 36 hace alusión a que “los órganos de defensa del consumidor promoverán las medidas adecuadas para remediar las situaciones de desventaja de los consumidores en el mercado, por razón de edad, discapacidad, deficiencias de formación, desigualdad con las empresas, lugar de residencia o cualquier otra análoga.”

Por su parte, el artículo 65 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la Promoción de la Igualdad de Género en Andalucía, hace referencia a la igualdad de trato en el acceso al uso de bienes y servicios y su suministro y la no discriminación directa e indirecta por razón de sexo.

Compete, por tanto, al centro directivo gestor de este programa presupuestario incorporar el enfoque de género tanto en el análisis de las pautas de consumo, como en la evaluación de los contenidos en la utilización del lenguaje sexista o de la imagen de las mujeres para evitar elementos que fomentan la generación de desigualdades de género.

Para ello, la Secretaría General de Consumo estudia, a través de la elaboración del Barómetro Andaluz de Consumo (BACO), el comportamiento de la población andaluza en temas de su competencia con el fin de conocer los hábitos de consumo de la ciudadanía, prestando especial atención a las distintas actitudes y comportamientos en función del sexo.

En este contexto, los objetivos para el ejercicio 2013 son:

- Ampliar el conocimiento de la Consejería en materia de consumo con enfoque de género
- Mantener el enfoque de género como uno de los ejes estratégicos en la protección de las personas consumidoras de Andalucía
- Favorecer la igualdad de género en materia de consumo a través de las líneas de ayuda del centro directivo
- Contribuir al mejor conocimiento de la información en materia de consumo por parte de hombres y mujeres y combatir los estereotipos de género en los materiales de comunicación realizados por la Consejería
- Adaptar la formación ofrecida por la Secretaría General de Consumo a la ciudadanía y al personal de las administraciones públicas de modo que favorezca el enfoque integrado de género en las actuaciones de promoción y defensa de los derechos de las personas consumidoras

Se describen a continuación las actuaciones a desarrollar para la consecución de los objetivos:

- Incluir en la edición del Barómetro Andaluz de Consumo (BACO), nuevos indicadores que permitan profundizar, detectar y corregir necesidades relativas a las desigualdades de género
- Continuar desagregando por sexo los datos de los sistemas de información de la Secretaría General de Consumo y revisar los formularios y aplicaciones informáticas para analizar su sensibilidad al género
- Se solicitará al Instituto Andaluz de la Mujer (IAM) la celebración de un taller para evaluar la inclusión de la perspectiva de género en la política de la Secretaría General de Consumo y se recabará asesoramiento específico del Instituto para la implementación de estrategias basadas en el enfoque de género
- Incluir la realización de actuaciones con un impacto positivo de género dentro de los criterios de valoración para otorgar las subvenciones de este programa presupuestario

- Elaborar folletos informativos sobre la adquisición de bienes o servicios en los que se eviten los roles socialmente preestablecidos y la construcción sexista del consumo
- Realizar jornadas de formación sobre género y consumo

El programa utilizará los siguientes indicadores para medir la ejecución de las actuaciones previstas: número de talleres y jornadas en materia de consumo y género; número de mujeres y hombres que asisten a talleres y jornadas; número de actuaciones sectoriales de la Secretaría General en los que se analice la perspectiva de género; número de documentos informativos y divulgativos adaptados al enfoque de género; número de formularios y aplicaciones informáticas revisadas.

82B COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO

Este programa está gestionado por la Agencia Andaluza de la Cooperación Internacional al Desarrollo (AACID). La Agencia trabaja para contribuir a la erradicación de la pobreza y al desarrollo humano y sostenible. Con respecto a la igualdad de género, combate la desigualdad de género como elemento que vulnera los derechos humanos y como obstáculo para el desarrollo pleno de las capacidades de hombres y mujeres, cuya infrautilización es un importante generador de empobrecimiento, y es un fenómeno global.

Naciones Unidas⁴ y el Banco Mundial⁵ coinciden en señalar que si bien el S.XX ha sido el siglo de las conquistas en las reivindicaciones de los derechos de las mujeres, los avances son muy dispares y para la mayoría de las mujeres, esto no se ha traducido en mayor equidad y justicia.

Para mejorar la eficacia de la ayuda y generar procesos de desarrollo⁶, la Agencia tiene delimitada su actuación a un área geográfica de actuación prioritaria⁷, no obstante, en la comprensión integral de los procesos de lucha contra el empobrecimiento, la cooperación andaluza trabaja también directamente con la población andaluza a través de sus actuaciones de Educación para el Desarrollo⁸ y de Mejora

⁴ Informe del avance de las mujeres en el mundo 2011-2012 elaborado por ONU Mujeres

⁵ Informe sobre el Desarrollo Mundial 2012 dedicado a la Igualdad de Género y Desarrollo

⁶ Objetivo específico 1 del Plan Andaluz de Cooperación para el Desarrollo (PACODE)

⁷ Marruecos, El Salvador, Honduras, Guatemala, Nicaragua, Cuba, República Dominicana, Perú, Bolivia, Ecuador, Colombia, Burkina Faso, Mozambique y Territorios Palestinos y Población Saharaui.

⁸ Objetivo específico 2 del Plan Andaluz de Cooperación para el Desarrollo (PACODE)

de las capacidades de los agentes de la cooperación internacional⁹ especialmente a través de la formación e investigación.

Son objetivos del programa para el ejercicio 2013:

- Contribuir a la mejora de las capacidades de los agentes andaluces en materia de igualdad de género
- Optimizar la eficacia de la ayuda de la cooperación andaluza a través de la formación
- Fortalecer la coherencia de las actuaciones de la cooperación andaluza

Para lograr los objetivos anteriores el programa desarrollará las siguientes actuaciones:

- Diseñar una guía con orientaciones para trabajar la educación para el desarrollo con enfoque de género destinada a los agentes para maximizar el potencial de la perspectiva de género en este ámbito
- Elaborar orientaciones para la gestión del conocimiento con enfoque de género
- Celebrar jornadas de difusión de las herramientas producidas en años anteriores: Metodología de diagnósticos de cooperación internacional para el desarrollo con perspectiva de género; Análisis de la integración de la perspectiva de género en las actuaciones de la cooperación andaluza 2009-2010; Cuaderno de Campo y Manual para una Acción Humanitaria con enfoque de género, entre otros
- Celebrar jornadas para el intercambio de lecciones aprendidas en la integración de la perspectiva de género

El programa utilizará los siguientes indicadores para medir la ejecución de las actuaciones previstas: porcentaje de mujeres que reciben ayuda de la cooperación andaluza; porcentaje de las actuaciones de la cooperación andaluza orientadas a la erradicación y mitigación de la violencia de género; porcentaje de las actuaciones de la cooperación andaluza con enfoque de economía de los cuidados; porcentaje de las actuaciones de la cooperación andaluza que incorporan diagnósticos e indicadores con perspectiva de género; porcentaje del presupuesto de las actuaciones en Andalucía y terceros países destinada a la promoción de la equidad de género;

⁹ Objetivo específico 5 del Plan Andaluz de Cooperación para el Desarrollo (PACODE)

porcentaje de las actuaciones de la cooperación para el desarrollo orientadas a transformar las relaciones de género; porcentaje de las actuaciones de Acción Humanitaria con enfoque de género; porcentaje de las actuaciones de Educación para el Desarrollo orientadas a transformar las relaciones de género; porcentaje de las actuaciones de formación e investigación orientadas a transformar las relaciones de género; número de jornadas de difusión celebradas; número de hombres y mujeres que asisten a las jornadas.

3. PERSONAL

ANEXO I SITUACIONES ADMINISTRATIVAS

Permisos y licencias concedidos al personal de la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales en el año 2011

PERMISOS Y REDUCCIONES DE JORNADAS	Nº de permisos concedidos		
	Hombres	Mujeres	Total
Exámenes prenatales y técnica de preparación al parto	1	7	8
Permiso por paternidad	31	0	31
Parto, adopción o acogimiento preadoptivo o permanente	4	34	38
Permiso adicional por parto o adopción	6	32	38
Desplazamiento previo en supuesto de adopción o acogimiento internacional	0	0	0
Accidente grave, enfermedad grave, hospitalización, intervención quirúrgica sin hospitalización o fallecimiento: del cónyuge o análogo y familiar dentro del primer grado y del segundo grado	481	669	1.150
Enfermedad infecto-contagiosa de hijos/as menores de 9 años	54	47	101
Permiso por lactancia (reducción de jornada o acumulación horas)	3	25	28
Reducción de jornada por cuidado de cada hijo o hija menor de 16 meses	5	8	13
Reducción de jornada por guarda legal	7	29	36
Reducción de jornada por nacimiento prematuro, hospitalización del recién nacido	0	1	1
Reducción de jornada por cuidado del cónyuge o análogo y familiar hasta segundo grado	0	1	1
Reducción de jornada por cuidado de familiar en 1 ^{er} grado por razón de enfermedad muy grave	0	0	0
Permiso a las mujeres por razón de violencia de género	0	0	0

Permisos y licencias concedidos al personal de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo en el año 2011

La Agencia ha iniciado la elaboración de un Plan de Igualdad de Oportunidades (PIO), abordando la corresponsabilidad como elemento que reconoce la situación laboral, personal y familiar, derechos y alternativas de interrelación entre esos ámbitos.

PERMISOS Y REDUCCIONES DE JORNADAS	Nº de permisos concedidos		
	Hombres	Mujeres	Total
Exámenes prenatales y técnica de preparación al parto	0	3	3
Permiso por paternidad	1	0	1
Parto, adopción o acogimiento preadoptivo o permanente	0	4	4
Permiso adicional por parto o adopción	0	4	4
Desplazamiento previo en supuesto de adopción o acogimiento internacional	0	0	0
Accidente grave, enfermedad grave, hospitalización, intervención quirúrgica sin hospitalización o fallecimiento: del cónyuge o análogo y familiar dentro del primer grado y del segundo grado	10	19	29
Enfermedad infecto-contagiosa de hijos/as menores de 9 años	2	0	2
Permiso por lactancia (reducción de jornada o acumulación horas)	0	3	3
Reducción de jornada por cuidado de cada hijo o hija menor de 16 meses	1	0	1
Reducción de jornada por guarda legal	2	2	4
Reducción de jornada por nacimiento prematuro, hospitalización del recién nacido	0	0	0
Reducción de jornada por cuidado del cónyuge o análogo y familiar hasta segundo grado	0	1	1
Reducción de jornada por cuidado de familiar en 1 ^{er} grado por razón de enfermedad muy grave	0	0	0
Permiso a las mujeres por razón de violencia de género	0	0	0